

EL COMITÉ TÉCNICO DE CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA A FIN DE EFECTUAR LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE, PARA EL PERÍODO 2026 - 2029

Se permite informar que superada la etapa de publicación del proceso de Convocatoria Pública para designar el Jefe de Oficina de Control Interno Código 06 Grado 03 **DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE**, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029, conforme los requisitos y disposiciones de la normatividad vigente.

Conforme a lo anterior se procede a publicar el resultado de la verificación de requisitos mínimos de los aspirantes que enviaron las hojas de vida para el proceso de designación para proveer el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno Código 06 Grado 03 **DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE** dentro del término de postulaciones de la convocatoria, esto es los días 24 al 28 de noviembre de 2025, hasta las 4:00 p.m., al correo electrónico convocatorias@unicaribe.edu.co

El artículo séptimo de la Resolución No. 860 del 24 de noviembre de 2025 establece que: “*El Comité Técnico de la Convocatoria, deberá calificar y asignar el puntaje de las hojas de vidas admitidas y de evaluar las competencias relacionadas para el desempeño del cargo de la presente convocatoria*”.

Conforme a lo anterior y una vez revisado el correo institucional dispuesto para la convocatoria, es decir convocatorias@unicaribe.edu.co se recibieron un total de **cinco (5) hojas de vida**, las cuales fueron revisadas por el Comité Técnico de la Convocatoria y después del proceso se concluyó que **cuatro (4) aspirantes** enviaron dentro del término de publicación de la convocatoria (del 24 al 28 de noviembre de 2025, hasta las 4:00 p.m.), hoja de vida, tal y como se estipula en el correo institucional dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 860 del 24 de noviembre de 2025.

Según lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución 860 del 24 de noviembre de 2025 se estipula: “*Son causales de exclusión de la convocatoria las siguientes:*

1. *Postularse de manera extemporánea.*
2. *Estar incursa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.*
3. *No cumplir con los requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia, en la ley o el manual de funciones y competencias laborales de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE, para ocupar el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 06, Grado 03.*
4. *No acreditar los requisitos de estudio y experiencia para el cargo, de conformidad con la presente convocatoria.*

5. Presentar documentación falsa, adulterada o que no corresponda a realidad.
6. No aportar dirección de correo electrónico con fines de notificación electrónica".

Así las cosas, se verificó que el aspirante **MILLER ENRIQUE FLOREZ ABRIL**, envió su hoja de vida el viernes 28 de noviembre de 2025 a las 16:35, por lo tanto, **NO CONTINÚA** en el proceso, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1º del artículo sexto de la Resolución No. 860 del 24 de noviembre de 2025 "Postularse de manera extemporánea".

En este orden de ideas, se continúa con la verificación de las hojas de vida.

Ahora bien, revisadas las hojas de vida, se verificó que cuatro (4) aspirantes acreditan los requisitos profesionales y de experiencia, contenidos en el artículo 2.2.21.8.5. y 2.2.21.8.6. del Decreto 1083 de 2015. En este orden de ideas, los aspirantes que continúan en el proceso son:

1. RAFAEL JAVIER CANTILLO PEDROZO
2. ROBMARY YUMARA MIRANDA GIL
3. FEIX ANTONIO ALGARIN MALDONADO
4. JOAQUIN ALBERTO REVOLLO BILBAO

De esta manera el Comité Técnico de la Convocatoria continúa con las demás etapas del proceso de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE**.

Se firma por los miembros del Comité Técnico de la Convocatoria, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025.



JOHANNA ESCOBAR GARCIA
Secretaria General



ADRIANA ANDRADE SÁAVEDRA
Vicerrector Administrativo y Financiero



LAURA MARGARITA BERMUDEZ MANJARRES
P.E. Gestión de Talento Humano

Proyectó: Astrid Velandia- Asesora Jurídica

